

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13245 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 224/2021, NIG n.º 48.04.2-21/005082, por auto de 9/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al/a la deudor/a: Karen Mercedes Selva Lacayo.

DNI: 72195239X.

Domicilio: Calle Ledesma, n.º 18, 1.º izda- Bilbao

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: en C/ Ledesma, 18, 1.º-izq, de Bilbao.

2.º- Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por el que ha sido mediador concursal Don Eduardo Cobanera Altuna - Economista.

Dirección electrónica: e.cobanera@outlook.es

4.º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º - Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 11 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210016192-1